

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

En desarrollo de la Invitación privada No. 002 de 2018, en la cual se recibieron tres (03) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en el Título III REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos habilitantes, se solicitó a los oferentes subsanar o aclarar aquellos requisitos presentados en el informe jurídico como **"NO CUMPLE"**; allegando toda la información que resultara necesaria para someter nuevamente la oferta a evaluación.

En este orden de ideas los oferentes el día 23 de noviembre de 2018 presentaron subsanación a la información solicitada, obteniendo el siguiente resultado:

**1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

<b>PROPUESTA: COLVATEL S.A. ESP.</b>		
<b>CONDICIONES MINIMAS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Condiciones Jurídicas	<b>CUMPLE</b>	

<b>CONDICIONES JURIDICAS</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>FOLIO</b>	<b>COLVATEL S.A. ESP.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2018-FORMATO 1.</b>	CUMPLE	1 - 2	CUMPLE	Firma la carta el segundo representante legal suplente.
<b>2</b>	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario (Formato No 2. Carta Presentación de la Oferta - Compromiso de cumplimiento de	CUMPLE	3 AL 9	CUMPLE	Firma la carta el segundo representante legal suplente.

	obligaciones contractuales) y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.				
<b>3</b>	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	CUMPLE	Folio 10 al 14	CUMPLE	CUMPLE
<b>3.1</b>	Los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta plural, deberán acreditar la constitución con mínimo dos (2) años de anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia.	CUMPLE	10 al 14	CUMPLE Constitución 25 de mayo de 1993, libro 406565.	
<b>3.2</b>	Presentación del original del certificado de cámara y comercio o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	10 al 14	CUMPLE Expedición 08/11/2018	
<b>3.3</b>	Acreditar un término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de un (1) año, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.	CUMPLE	Folio 10	CUMPLE Vigencia hasta 11/06/2101	

<p><b>3.4</b></p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo al índice de participación establecido en el documento correspondiente).</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Folio 2 a la 6 SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA 20180323510552</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El oferente subsana con Rad. No. 20180323510552 del 23-11-2018</p> <p>Se adjunta certificación del Sr. GONZALEZ RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE en la cual se "certifica que el día 16 de noviembre de 2018 se encontraba ausente, por encontrarse haciendo uso del día de la familia, de conformidad con lo establecido en la ley 18572 de fecha 6 de julio de 2011".</p> <p>No obstante, a lo anterior, el proponente adjunta nuevamente todos los formatos firmados pero sin diligenciar. Por esta razón no se tendrán en cuenta y será válida la aclaración presentada sobre la ausencia temporal.</p>
---	----------------------	---	----------------------	--

<p><b>3.5</b> Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 11.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: "(...) servicios de administración de documentación, alistamiento, organización, reconstrucción, desinfección, digitalización, microfilmación, custodia, transporte, captura de imágenes, copiado e impresión masiva de documentos (...)".</p>	
<p><b>4</b> <b>COMPOSICIÓN ACCIONARIA:</b> el oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (Nombre y No de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FOLIO 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El oferente subsana con Rad. No. 20180323510552 del 23-11-2018 en el cual adjunta la Póliza No. GU078291, certificado No. GU137070 en la cual se aclara que la presente póliza se rige bajo el clausulado para entidades particulares. Se deja constancia que la póliza indica que se adjunta clausulado el cual no es aportado.</p>
<p><b>5</b> Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 13 SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA 20180323510552</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El valor asegurado es de \$50.000.000</p>
<p><b>5.1</b> Deberá constituirse por el 5% del valor total del presupuesto</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El valor asegurado es de \$50.000.000</p>

<p><b>5.2</b> La vigencia de la garantía será de mínimo 180 días</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Desde el 08/11/2018 al 25/05/2019</p>
<p><b>5.3</b> Deberá construirse a favor del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con NIT 830.053.105-3.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD NIT. 830.053.105-3</p>
<p><b>5.4</b> Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresarse claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>6</b> Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

<p>vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>			<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE:</b> Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o proponente plural), deberá realizar la consulta de los antecedentes judiciales e imprimir a través del mecanismo en línea del Gobierno Nacional para el efecto y aportarlo dentro de la oferta. En caso que el representante legal de la persona jurídica o de la propuesta plural, según el caso, registre en sentencia judicial condenatoria con pena accesoría de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANTECEDENTES DEL SEÑOR RICARDO MORA CASTAÑEDA CC. 79.465.431 A LAS 16:41:09 HORAS DEL 15/11/2018, QUIEN "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".</p>
<p><b>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES</b> el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificación expedida por Deloitte, quien se encuentra inscrito como revisor fiscal, según certificado de Cámara y Comercio.</p>

8.1	Para el caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.	N/A			El oferente aporta la consulta generada en el boletín de responsables fiscales, de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no se encuentran reportados como responsables fiscales.
9	<b>CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA:</b> El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre.	CUMPLE	Folio 22 y 23.	CUMPLE	
9.1	En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de los integrantes de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	<b>CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</b> El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Folios 24 y 25	CUMPLE	El oferente aporta la consulta generada en el registro de sanciones e inhabilidades (SIRI), de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no registran sanciones, como tampoco inhabilidades vigentes.
10.1	En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	<b>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> El proponente deberá presentar las cedula de ciudadanía de su representante legal o apoderado, según corresponda ampliada al 150%	CUMPLE	Folio 27	CUMPLE	NO APLICA

11.1	En caso de proponentes plurales, adicionalmente se deberá presentar la cédula de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes, así como las copias de las cédulas de cada uno de los accionistas de las empresas que componen el proponente plural o proponente individual.	CUMPLE	Folio 16 al 56 SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA 201803233510552	CUMPLE	El oferente subsana con Rad. No. 201803233510552 del 23-11-2018 en el cual adjunta el Certificado de existencia legal y Representación legal de cada uno de los accionistas de las empresas que componen el proponente individual.
<b>SOLO PARA PROPONENTES PLURALES</b>					
1	Presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1	Deberán designar a uno de sus integrantes como Líder	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.2	El porcentaje mínimo de participación del Líder deberá ser de 45%	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.3	El porcentaje mínimo de participación de cada integrante de los proponentes plurales deberá ser de 5%.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.				
<b>1.5</b>	Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad directamente relacionada con el objeto del proceso.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>1.6</b>	La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>1.7</b>		N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<b>PROPUESTA: Sistemas &amp; Archivos S.A.S.</b>		
<b>CONDICIONES MINIMAS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Condiciones Jurídicas	<b>CUMPLE</b>	

**INTEGRANT E ÚNICO**
**Sistemas & Archivos S.A.S.**

<b>CONDICIONES JURIDICAS</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>FOLIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2018-FORMATO 1</b>	CUMPLE	Folio 03 al 04	CUMPLE
<b>2</b>	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario (Formato No 2. Carta Presentación de la Oferta - Compromiso de cumplimiento de obligaciones contractuales) y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	CUMPLE	Folio 1 al 5	CUMPLE
<b>3</b>	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	CUMPLE	Folio 12 al 18	CUMPLE

El oferente subsana con Rad. No. 20180323504522 del 23-11-2018, presenta Formato 2- de fecha 16 de noviembre de 2018, de acuerdo al objeto de la segunda convocatoria de la invitación Privada No. 003 de 2018.

3.1	Los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta plural, deberán acreditar la constitución con mínimo dos (2) años de anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia.	CUMPLE	Folio 12 al 18	CUMPLE	15/08/1997, MEDIANTE ESCRITURA No. 995
3.2	Presentación del original del certificado de cámara y comercio o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Folio 12 al 18	CUMPLE	Expedido el 07/11/2018
3.3	Acreditar un término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de un (1) año, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato	CUMPLE	Folio 14	CUMPLE	Término indefinido.
3.4	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo al índice de participación establecido en el documento correspondiente). Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	CUMPLE	Folio 6 -27 SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Rad. 20180323504522	CUMPLE	El oferente subsana con Rad. No. 20180323504522 del 23-11-2018, en el cual presenta aclaración del nombramiento y vigencia del representante legal, indicando que mediante acta No. 001-2018 de fecha 30 de abril de 2018 registrada bajo el número de inscripción 344.373 del 24 de mayo de 2018 en la cámara de comercio de barranquilla, dentro del proceso de transformación de sociedad limitada (LTDA) a sociedad por acciones simplificada (S.A.S) está plasmado en las "Determinaciones relativas a la constitución de la

	Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.				<i>sociedad"</i> contenidas en el folio 19 de la mencionada acta, en el numeral 1 que la vigencia del representante legal <i>"será prorrogable si al final de la vigencia no se notifica cambio alguno por la asamblea general de accionistas "</i> , se adjunta el acta mencionada.
3.5		CUMPLE	Folio 14	CUMPLE	<i>"(...) presentación de asesorías y consultoría en la organización y administración, archivos técnicos administrativos, estadísticos y legales, tanto oficiales como privados (...)"</i>
4	<b>COMPOSICIÓN ACCIONARIA:</b> el oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (Nombre y No de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.	CUMPLE	Folio 19	CUMPLE	
5	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	CUMPLE	Folio 21	CUMPLE	
5.1	Deberá constituirse por el 5% del valor total del presupuesto	CUMPLE	Folio 21	CUMPLE	El valor asegurado es de \$50.000.000
5.2	La vigencia de la garantía será de mínimo 180 días	CUMPLE	Folio 21	CUMPLE	Desde el 08/11/2018 al 15/05/2019

<p><b>5.3</b></p> <p>Deberá construirse a favor del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con NIT 830.053.105-3.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD NIT. 830.053.105-3.</p>
<p><b>5.4</b></p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO</b></p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>6</b></p> <p>Quando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

7	<p><b>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE:</b> Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o proponente plural), deberá realizar la consulta de los antecedentes judiciales e imprimir a través del mecanismo en línea del Gobierno Nacional para el efecto y aportarlo dentro de la oferta. En caso que el representante legal de la persona jurídica o de la propuesta plural, según el caso, registre en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>	CUMPLE	Folio 22	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DEL SEÑOR FREDDY JAVIER GIRALDO MERCADO CC.72.046.507 A LAS 05:13:51 HORAS DEL 04/10/2018, QUIEN "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".</p>
8	<p><b>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES</b> El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable.</p>	CUMPLE	Folio 23	CUMPLE	<p>Certificación expedida por LUIS ERNESTO AHUMADA ROJANO, quien se encuentra inscrito como revisor fiscal, según certificado de Cámara y Comercio.</p>
8.1	<p>Para el caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	<p><b>CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA:</b> El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre,</p>	CUMPLE	Folios 24 y 25	CUMPLE	<p>El oferente aporta la consulta generada en el boletín de responsables fiscales, de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
9.1	<p>En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de los integrantes de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10	<b>CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</b> El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Folios 26 y 27	CUMPLE	El oferente aporta la consulta generada en el registro de sanciones e inhabilidades (SIRI), de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no registran sanciones, como tampoco inhabilidades vigentes.
10.1	En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.	N/A			
11	<b>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> El proponente deberá presentar las cedula de ciudadanía de su representante legal o apoderado, según corresponda ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 28	CUMPLE	
11.1.	En caso de proponentes plurales, adicionalmente se deberá presentar la cédula de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes, así como las copias de las cédulas de cada uno de los accionistas de las empresas que componen el proponente plural o proponente individual.	CUMPLE	Folio 28 al 36	CUMPLE	El oferente subsana con Rad. No. 20180323504522 del 23-11-2018, en el cual se presenta certificación de la composición accionaria de la sociedad y el documento de identidad de cada uno de sus integrantes.
<b>SOLO PARA PROPONENTES PLURALES</b>					
1	Presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1	Deberán designar a uno de sus integrantes como Líder	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.2	El porcentaje mínimo de participación del Líder deberá ser de 45%	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1.3	El porcentaje mínimo de participación de cada integrante de los proponentes plurales deberá ser de 5%.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.5	Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.6	Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad directamente relacionada con el objeto del proceso.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.7	La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

LOCKER'S DE COLOMBIA S.A.S.		
<b>CONDICIONES MINIMAS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Condiciones Jurídicas	RECHAZADO	

**INTEGRANTE UNICO**

**NO CUMPLE**

**FOLIO**

**LOCKER'S DE COLOMBIA S.A.S.**

**OBSERVACIONES**

<b>1</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2018- FORMATO 1</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Folios 1 al 3</b>	<b>CUMPLE</b>	
	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>				
<b>2</b>	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario (Formato No 2. Carta Presentación de la Oferta - Compromiso de cumplimiento de obligaciones contractuales) y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Folios del 4 al 8</b>	<b>NO CUMPLE</b>	El formato No. 2 carta de presentación de la oferta no contiene la totalidad de actividades descritas en el objeto del documento de selección de contratistas.
<b>3</b>	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Folios 9 al 12</b>	<b>CUMPLE</b>	

<p><b>3.1</b></p> <p>Los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta plural, deberán acreditar la constitución con mínimo dos (2) años de anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Folios 9 al 12</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>23/02/2007, MEDIANTE ESCRITURA NO 0000273</p>
<p><b>3.2</b></p> <p>Presentación del original del certificado de cámara y comercio o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Folios 9 al 12</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Expedido el 19/10/2018.</p>
<p><b>3.3</b></p> <p>Acreditar un término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de un (1) año, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Folios 9 al 12</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>hasta el 2097</p>
<p><b>3.4</b></p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo al índice de participación establecido en el documento correspondiente). Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Folios 9 al 12</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>En el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que el Rep. Legal se encuentra limitado por la asamblea para realizar contratos cuya cuantía supere los 1,000 SMLMV, en este orden de ideas no tiene capacidad para celebrar el presente negocio jurídico en la cuantía que se pretende adjudicar.</p>

3.5	<p>Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	CUMPLE	Folios 9 al 12	CUMPLE	<p>"(...)presentación de servicios de administración de todo tipo de archivos y documentos, sean estos físicos, magnéticos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza, mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones, custodias, asesoramientos y provisión de elementos técnicos, materiales y recurso humano. (...)"</p>
4	<p><b>COMPOSICIÓN ACCIONARIA:</b> el oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (Nombre y No de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<p>No se evidencia el documento que dé cuenta de la composición accionaria de la S.A.S</p>
5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato</p>	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	<p>El proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en el documento de selección de contratistas, exactamente en el numeral 8.11. (literal o)</p>
5.1	<p>Deberá constituirse por el 5% del valor total del presupuesto</p>	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	<p>El valor asegurado es de \$50.000.000</p>
5.2	<p>La vigencia de la garantía será de mínimo 180 días</p>	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	<p>Desde el 08/11/2018 al 15/05/2019</p>
5.3	<p>Deberá construirse a favor del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con NIT 830.053.105-3.</p>	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	<p>CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO</p>

				NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD NIT. 830.053.105-3
<p><b>5.4</b></p> <p>Quando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.</p> <p><b>PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO</b></p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>6</b></p> <p>Quando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

<p><b>7</b></p> <p><b>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE:</b> Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o proponente plural), deberá realizar la consulta de los antecedentes judiciales e imprimir a través del mecanismo en línea del Gobierno Nacional para el efecto y aportarlo dentro de la oferta. En caso que el representante legal de la persona jurídica o de la propuesta plural, según el caso, registre en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANTECEDENTES DEL SEÑOR GERARDO VELEZ ALDANA CC.7.546.319 A LAS 17:48:48 HORAS DEL 14/11/2018, QUIEN "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".</p>
<p><b>8</b></p> <p><b>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES</b> El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificación expedida por RUTH FABIOLA SOLANO SILVA, quien se encuentra inscrito como revisor fiscal, según certificado de Cámara y Comercio.</p>
<p><b>8.1</b></p> <p>Para el caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.</p>	<p>N/A</p>			
<p><b>9</b></p> <p><b>CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA:</b> El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folio 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El oferente aporta la consulta generada en el boletín de responsables fiscales, de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p><b>9.1</b></p> <p>En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de los integrantes de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

10	Quando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá ex	CUMPLE	Folio 13	CUMPLE	El oferente aporta la consulta generada en el registro de sanciones e inhabilidades (SIRI), de la sociedad y del representante legal suplente, quienes no registran sanciones, como tampoco inhabilidades vigentes.
10,1	En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	<b>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> El proponente deberá presentar las cédula de ciudadanía de su representante legal o apoderado, según corresponda ampliada al 150%	CUMPLE	Folio 18	CUMPLE	
11.1	En caso de proponentes plurales, adicionalmente se deberá presentar la cédula de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes, así como las copias de las cédulas de cada uno de los accionistas de las empresas que componen el proponente plural o proponente individual.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No se allegaron documento de identidad de cada uno los accionistas del proponente.
<b>SOLO PARA PROPONENTES PLURALES</b>		N/A			
1	<b>Presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura</b>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1	Deberán designar a uno de sus integrantes como Líder	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.2	El porcentaje mínimo de participación del Líder deberá ser de 45%	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.3	El porcentaje mínimo de participación de cada integrante de los proponentes plurales deberá ser de 5%.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<p><b>1.4</b></p> <p>Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p><b>1.5</b></p> <p>Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p><b>1.6</b></p> <p>Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad directamente relacionada con el objeto del proceso.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p><b>1.7</b></p> <p>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

## TABLA RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA.

OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS EVALUACIÓN
COLVATEL S.A. ESP.	CUMPLE
SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S.	CUMPLE
LOCKER'S DE COLOMBIA S.A.S.	RECHAZADO EL OFERENTE NO SUBSANA

En la ciudad de Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2018.

  
FABIÁN LEONARDO LEGUIZAMÓN GÁRRZON  
Director Jurídico  
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL2017